

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

PLAZOS que la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral establece para que los Partidos Políticos Nacionales y las Agrupaciones Políticas Nacionales presenten los Informes Anuales sobre el origen y destino de sus recursos correspondientes al ejercicio dos mil diez.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

CONSIDERANDO

Primero.- Que los artículos 16.5 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y 11.5 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, señala que la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, indicará los plazos para que los Partidos Políticos Nacionales y las Agrupaciones Políticas Nacionales presenten los Informes Anuales sobre el origen y destino de sus recursos.

SEGUNDO.- Que de conformidad con lo señalado en el supuesto normativo en comento, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, tiene a bien señalar los plazos en que deben ser presentados los informes correspondientes, conforme al siguiente calendario:

Sujetos Obligados	Fecha de Inicio	Fecha de conclusión
Partidos Políticos Nacionales	Miércoles 5 de enero de 2011	Jueves 31 de marzo de 2011
Agrupaciones Políticas Nacionales	Miércoles 5 de enero de 2011	Martes 17 de mayo de 2011

México, D.F., a 21 de diciembre de 2010.- El Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, **Alfredo Cristalin Kaulitz**.- Rúbrica.